ÒFICINA DE REGISTRO DE INSTRÙMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:33:36 am

2544

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8833

NOMBRE DEL SOLICITANTE: TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS

ESCRITURA No.: 6353 del 05/12/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS

MATRICULAS: 232-9933

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	65.000.000	N	$ 490.800	$0

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1703171207-14140 FECHA: 21/12/2023 VALOR: $ 500.600

VALOR DERECHOS: $490.800

Conservación documental del 2% $ 9.800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 500.600

Usuario: 105366

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$500.600 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones

Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **domingo 24 de diciembre a las 10:06am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 97110235767

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:06:02 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9324

REGISTRADO POR: 105366

MATRICULA(S) 232-9933

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 490.800

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 9.800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 500.600

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 09:30:22 am
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9315

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-9688
232-9689
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 290.800
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 5.800

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 296.600

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

AL SERVICIO DE LA GENTE	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0012508026074050 PIN: 5059718026074050	Fecha de impresión 2023-12-20 14:35:39

ID DE DOCUMENTO: 5971
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 6353
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-12-05
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-9933
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 1122125440	TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
184	1	VENTA VIVIENDA USADA	232-9933	$ 65,000,000	$ 650,000	$ 0	$ 0	$ 325,000	$ 975,000

Total Impuesto:	$ 650,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 325,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 975,000

AUTORIZADO POR: Diana Idaly Cabezas Gualtero

Fecha límite de pago (AAAA/MM/DD): 2024-02-03
Favor cancelar esta factura y llevar inmediatamente a la oficina de Registro antes de que se venza el plazo para evitar cobros de extemporaneidad.
Páguese únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea por PSE a través del link https://www.abcpagos.com/vur_meta/ o escaneando el código QR
Realizado el pago debe generar la boleta fiscal digitando el PIN en el link https://www.abcpagos.com/vur_meta/
Pago con código de barras:

(415)0000000017945(8020)0012508026074050(3900)0000975000(96)20240203

Listo

Finalizaste tu pago

BBVA

Pago exitoso

$975.000,00

20 Dec, 2023 -- 04:19 PM

Producto o servicio	Impuesto de registro - PIN: 5059718026074050 **Departamento del Meta**
Pagaste con	Cuenta de Ahorros **•9117**
Código de confirmación (CUS)	351515049
IP	181.51.34.155

Centro de Pagos Electronicos PSE

Departamento del Meta

RESULTADO

Información transacción 35099710

Token
D45FE41B160487BA48D7BEDCFD5294FC
NIT razón social
8920001488
Razón social
Departamento del Meta
Fecha transacción
2023-12-20 16:16:40.0
Referencia
0012508026074050
Descripción / Concepto
Impuesto de registro - PIN: 5059718026074...
Tipo documento
CC
Numero documento
1122125440
Nombres / Razón social
TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS
Correo
tarilorena20@hotmail.com

Informacion del pago

Fecha procesamiento
20-12-2023
Banco
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor
975,000.00
IVA
0.00
CUS (Código unico seguimiento) PSE
351515049
Estado
Aprobada

Retorno al Comercio | Imprimir

Todos los derechos reservados © Sitio administrado por: Realtech LTDA 2021

legis
cadena
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGO472058890
Ca453518247

6.353

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 6.353. SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES.----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). ----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

----------**VENDEDORA**----------

KEMBERLY DAYAN DIAZ GORDILLO.....C.C. 1.122.128.757

---------- **COMPRADORA**----------

TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS.....C.C. 1.122.125.440

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO URBANO, JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDA CON EL NUMERO ONCE (11) DE LA MANZANA "A", LOCALIZADO EN LA URBANIZACION "LA ESTRELLA" hoy "CONDOMINIO ORQUIDEA REAL UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA" – PROPIEDAD HORIZONTAL ----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: CARRERA 30 NÚMERO 22A-19 ----------

MUNICIPIO: ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL: 01-00-0215-0011-000----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-9933----------

VALOR DE LA VENTA: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.00)----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única, Encargada comparecieron:-------

a) **KEMBERLY DAYAN DIAZ GORDILLO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.122.128.757 expedida en Acacías (Meta); quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA VENDEDORA.

b) **TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS**, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.122.125.440 expedida en Acacías

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
02-11-23
Ca453518247
1372AE4KCCaEG4G

9329

(Meta); quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA.----------

Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. OBJETO: Que LA VENDEDORA, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS el derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: **DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, JUNTO CON LA CASA DE HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, DISTINGUIDA CON EL NUMERO ONCE (11) DE LA MANZANA "A", LOCALIZADO EN LA URBANIZACION "LA ESTRELLA" hoy "CONDOMINIO ORQUIDEA REAL UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA" – PROPIEDAD HORIZONTAL;** ubicado ubicado en la CARRERA 30 NUMERO 22A-19, del perímetro urbano del municipio de Acacias, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 01-00-0215-0011-000, con una extensión superficiaria de CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135.00M2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición así, LINDEROS: NORTE: Con camino veredal, en extension de siete metros con sesenta y cinco centímetros (7.65mts), aproximadamente, por el SUR: Con la vía vehicular, de la misma urbanización en una extension de siete metros con sesenta y cinco centímetros (7.65mts), aproximadamente, por el ORIENTE: Linda con el lote numero doce (12), de la misma urbanización en extensión de dieciocho metros (18.00mts), y por el OCCIDENTE: Linda con el lote numero diez (10), de la misma manzana y urbanización en extension de dieciocho metros (18.00mts), aproximadamente.----------

No obstante el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto.----------

SEGUNDA. TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LA VENDEDORA **KEMBERLY DAYAN**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DIAZ GORDILLO; adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: En su estado civil actual, por compra que le hiciera a **JOSE ANTONIO SIERRA CASTRO** efectuada mediante la escritura pública número **cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco (4.485) de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitres (2023)**, otorgada en la Notaría Única de Acacías (Meta), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el **seis (6) de octubre de dos mil veintitres (2023)**, al folio de matrícula inmobiliaria número **232-9933**. ----------

PARÁGRAFO: El inmueble a que hace referencia la presente venta se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal según escritura publica numero 90 de fecha 29 de enero de 2016, otorgada en la Notaría Única de Acacías (Meta), registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Acacías (Meta), el 19 de abril de 2016 al folio de matrícula inmobiliaria número 232-9933. Aclarada mediante escritura publica numero 450 de fecha 24 de febrero de 2016, otorgada en la notaría Unica de Acacías (Meta), registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Acacías (Meta), el 19 de abril de 2016, al folio de matrícula inmobiliaria numero 232-9933.----------

TERCERA.= PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que LA VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública.----------

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el casc de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor.----------

CUARTA.= LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA VENDEDORA que el inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de gravámenes y

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
I3714KCCaEG4GAA
Ca453518246
02-11-23
Cadena s.a.

secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en genera de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y a responder por cualquier gravámen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ---------- ------

PARÁGRAFO En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, **LA VENDEDORA**, declara que el inmueble que enajena por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ----------

QUINTA.= ENTREGA: Que LA VENDEDORA ha hecho entrega real y material de el inmueble objeto de esta venta, a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha.= El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA.----------

SEXTA.= GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre LA VENDEDORA y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de LA VENDEDORA. Pero los gastos de registro, serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA.--------- ---------- ------

SÉPTIMA: DECLARACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO ----------

Para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 1° del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó a los comparecientes vendedores o transferentes para que manifiesten si el predio que transfieren se encuentro o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad.----------

El compareciente vendedor o transferente manifestó que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedor LA COMPRADORA o adquiriente quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----

OCTAVA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA señora TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que su estado civil es **casada, con sociedad conyugal vigente**, b) que a la fecha SI posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996; b) c) por lo tanto el inmueble objeto del presente contrato no queda sometido a dicho régimen, ----------

Nota: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.----------

PRESENTE: LA COMPRADORA, señora TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. ----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES:----------

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE GARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Ca453518245
02-11-23
Cadena s.a. NIT 830059530-9
1375cCGEG4A94KC

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO No.: 2305310013830

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA
GEST – F – 16 V6
22/07/2022
Página 1 de 1

*010

** CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO **

Que en la Base de Datos Catastral de la ALCALDÍA DE ACACIAS META, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: JASMIN ROCIO FRANCO FUENTES y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2023 HASTA 2023	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	010002150011000	REFERENCIA ANTERIOR: 010002150011000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	K 30 22A 19 MZ A CS 11 LA ESTRELLA		
AREA DEL TERRENO:	0Has 135 M2	AREA CONSTRUIDA: 53M2	
VALOR AVALUO:	$ 46.817.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
JASMIN ROCIO FRANCO FUENTES**********	1001006779370

Se expide el presente certificado a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 1 de Julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emite la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 05/12/2023 - 186.117.140.210

IMPRIMIO: - 05/12/2023 - 186.117.140.210

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

Christian Fabian baquero
B GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 248 de 2001 la Firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con
el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 186808

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	010002150011000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
KR 30 22A 19 MZ A CS 11 LA ESTRELLA	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACIÓN

Fecha de expedición: 5 diciembre, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NÚMERO 2503 DE 1.987.-------

NOTA.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 675 de 2001, la suscrita notaria deja expresa constancia que exigió a las partes contratantes el paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes expedido por el Representante Legal de la copropiedad, el que no fue aportado, como tampoco la respectiva solicitud presentada al administrador de la copropiedad, razón por la cual la suscrita notaria advirtió sobre la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la copropiedad, de conformidad con el Articulo 29 Ley 675 del 2001.----------

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES. ----------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura dLA VENDEDORA y/o hipotecante, así como de la matricula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
1374GEG4AK4KCCa
Ca453518244
2W8S70JGL72.19MAR
02-11-23
09/08/2023
cadena S.A. NIT 890.939.934-0

directamente antes de comparecer a esta notaría y que LA COMPRADORA ha verificado con anterioridad que LA VENDEDORA es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad dLA VENDEDORA.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. ----------

SE ADVIRTIÓ a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causaran intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números: SGO472058890, SGO272058891, SGO072058892, SGO872058893, SGO672058894.----------

DERECHOS NOTARIALES----------$219.856

IVA----------$ 75.460

RECAUDOS----------$23.900

RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% sobre el valor de la venta--------- $650.000.-

Resolución 00387 de fecha 23 de enero de 2023.----------

MPV/eambVENTA.KEMBERLY DAYAN DIAZ GORDILLO a TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS.05/12/2023

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca453518239

ALCALDÍA DE Acacías 1010	**ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACÍAS** PROCESO DE GESTION ESTRATEGICA CERTIFICADO PAZ Y SALVO No.: **23050310013830**	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA GEST – F – 16 V6 22/07/2022 Página 1 de 1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **JASMIN ROCIO FRANCO FUENTES** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y VALORIZACION hasta el **31 de diciembre del 2023.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2023	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE **2023** HASTA **2023**	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	010002150011000	REFERENCIA ANTERIOR: **010002150011000**	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	K 30 22A 19 MZ A CS 11 LA ESTRELLA		
ÁREA DEL TERRENO:	0Has 135 M2	ÁREA CONSTRUIDA: **53M2**	
VALOR AVALÚO:	$ 46.817.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
JASMIN ROCIO FRANCO FUENTES**********	001006779370

Se expide el presente certificado a los 05 dias del mes de diciembre de 2023.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 291 del 1 de julio de 2022, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emita la Tesorera municipal.

LUZ MILA CUBILLOS SILVESTRE
Tesorera General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR

GENERADO: - 05/12/2023 - 186.117.140.210

IMPRIMIO: - 05/12/2023 - 186.117.140.210

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

cadena
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca453518239
02-11-23
Cadena s.a. NIT 830.059.350-0
1374GEC1AY4GCC1

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por,:

Christian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 186808

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	010002150011000
DIRECCIÓN DEL PREDIO	
KR 30 22A 19 MZ A CS 11 LA ESTRELLA	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 5 diciembre, 2023

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

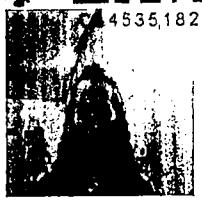
Ca4535,18238

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) MOSQUERA CAMPOS TARY LORENA quien se identificó con C.C. 1122125440

I67Ib



El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-12-05 16:03:59

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) DIAZ GORDILLO KEMBERLY DAYAN quien se identificó con C.C. 1122128757

I67If



El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-12-05 16:04:00

X Kemberly Dayan Diaz.

FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10 MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

Ca4535118238

02-11-23

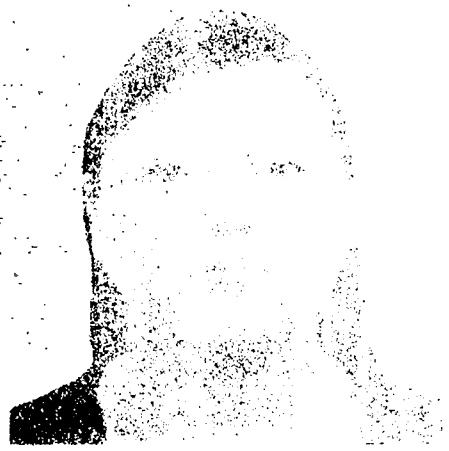
Cadenasa

394

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.128.757
DIAZ GORDILLO
APELLIDOS
KEMBERLY DAYAN
NOMBRES

Kemberly Dayan Diaz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1991
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-2009 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-5200500-00560109-F-1122128757-20140423 0038098256A 1 40307155

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca453518237

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.125.440
MOSQUERA CAMPOS
APELLIDOS
TARY LORENA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1989
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-2007 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P:5200500-00148928-F:1122125440-20090203 0009809124A 1 24811007

Ca453518237

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META

02-11-23

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122128757 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/12/2023 03:35 PM

Código Verificación: **CVUMD6K2EF**

Válida hasta: **04/03/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGO672058894 Ca453518248

6.353

+ Kemberly Dayan Diaz

KEMBERLY DAYAN DIAZ GORDILLO

Vendedora y compareciente (Ley 258 de l.996)

C.C.No. 1 122 128 754.

Dirección Condominio Baniwa MB casa 5.

Ciudad Acacias Teléfono 3142739459

Actividad económica - Independiente

Correo eléctronico Kemberlydiaz123@gmail.com

Fecha de la firma 05 diciembre 2023

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO X

TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS

Compradora y compareciente (Ley 258 de l.996)

C.C. No.: 1.122.125.440 / Acacias.

Dirección: Cra 30 # 229-20

Ciudad: Acacias Teléfono: 3115771639

Actividad económica: Administradora Empresas.

Correo electrónico: tarilorena20@hotmail.com.

Fecha de firma: 05/ Diciembre/ 2023.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO__

YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Notaria Única Encargada del Círculo de Acacias (Meta)

Digitó: Eliana Muñoz

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

cadena

KD3DI FKVCF56MQO

Ca453518248

02-11-23 09/08/2023

cadena s.a. Nit. 830059340-9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1573G4AD4KCCaEG

NOTARIA ÚNICA DE
ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual ala original Escritura
Publica No. 635305 de Diciembre 2023
Que he tenido a la vista la cual expido y autorizo en ocho
(9) folios utiles, con destino a Juzg Registro Acacias
En Constancia firma en Acacias- Meta el dia 13 DIC. 2023

[illegible] LOZANO
NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · JAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario